DECRETO Nº 3.850

127-

Ministerio Guerra y Marina

Trasladando al Mayor D. Ramón Bejarano á prestar sus servicios en la IIª Zona Militar.

Nº 703 S.2.Nº.....

ASUNCION, Octubre 5 de 1915.

Atento á razones de mejor servicio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º. El Mayor de Ejército Don Ramón Bejarano, pasará á prestar sus servicios en la Guarnición Militar de Fuerte Olimpo, dejando el Comando del Regimiento de Caballería en la IIª Zona Militar.

Art.2º. Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Eduardo Schaerer

Ernesto Velázquez